



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

13362

Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de la Consejería de Educación y Universidad por la que se resuelve llevar a cabo el trámite de información pública del proyecto de ejecución de la conversión del teatro Sala Augusta en sede del Conservatorio Profesional de Música y Danza de Menorca, ubicado en el término municipal de Maó

1. Mediante un acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2018, publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de 3 de febrero de 2018, el proyecto de ejecución de la conversión del teatro Sala Augusta en sede del Conservatorio Profesional de Música y Danza de Menorca, ubicado en Maó, fue declarado inversión de interés autonómico y se consideraron sistema general de equipamiento público docente en suelo urbano las parcelas catastrales 8159607FE0185N y 8159608FE0185N, de propiedad municipal.

2. De acuerdo con lo que dispone el artículo 8.4 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, una vez redactado el proyecto ejecutivo corresponde al Consejo de Gobierno la autorización del proyecto, con el trámite previo de información pública de 15 días naturales y el informe favorable del ayuntamiento donde se ubica el equipamiento.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Someter el proyecto de ejecución de la conversión del teatro Sala Augusta en sede del Conservatorio Profesional de Música y Danza de Menorca a información pública por un plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOIB, a fin de que cualquier persona interesada pueda consultar el proyecto o bien en las oficinas de la Consejería de Educación i Universidad(calle del ter, 16 –Polígono Son Fuster-) todos los días laborables entre las 9 y las 14 horas o bien a través del sitio web de la dirección General de Planificación i Centros de la Consejería de Educación y Universidad <http://dgplacen.caib.es>.

Los interesados tienen que presentar las alegaciones y las reclamaciones en la Consejería de Educación y Universidad dentro del plazo legal mencionado en el párrafo anterior por cualquiera de los medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, de acuerdo con lo que se establece en el artículo sexto del Real Decreto-ley 11/2018, de 31 de agosto, por el que se modifica la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 21 de diciembre de 2018

El director general de Planificación, Ordenación y Centros
Antoni Morante Milla

